Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de Mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que JORGE ENRIQUE SINISTERRA SALAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1144065790, ha acreditado ante este Departamento el siguiente perfil: título profesional de abogado, con experiencia suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: prestar servicios profesionales para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos y demás actividades que sean de competencia del grupo interno de trabajo-GIT de apoyo jurídico al ARP, tal como consta en las certificaciones presentadas por el contratista:

- Gobernacion del Valle del Cauca, desde 08 de octubre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020
- Lozano y Lozano, desde 2 de septiembre del 2017 hasta el 10 de enero del 2020
- Cooperativa de aportes y creditos de cali, desde 1 de febrero del 2017 hasta el 19 de febrero del 2019
- INPEC CALI, desde 4 de agosto del 2016 hasta el 4 de mayo del 2017

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (siete) 7 días del mes de julio de 2021.

LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitario
Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Subdirector de Contratación
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual